



**Ajuntament de Calvià**  
Mallorca

Reunidos en la Sala de las dependencias de la Policía Local de Calvià, Edificio de Servicios Municipales, sito en la calle Alacant nº 36 del Son Bugadelles (Calvià), siendo las 09'30 horas, del día 23 de septiembre de 2.021, el Tribunal Calificador para la cobertura de dieciocho plazas de la categoría de Policía Local, turno libre (BOIB núm. 28 de 27/02/2021), estando presentes en este acto, los siguientes miembros:

PRESIDENTE :

D. Jaime Jaume Marcó.

VOCALES:

D. Carlos Beceiro Sastre.

D. Manuel Carpio Martínez.

D. Manuel Campos Molina

VOCAL/ SECRETARIO:

D. Miguel Calle Bover.

REPRESENTANTES SINDICALES:

D. Bartolomé Mora Amengual.

D. Alberto García Martínez.

D. Antonio Rodríguez López

Que habiendo finalizado el proceso de corrección de todos los exámenes de los aspirantes presentados y habiendo procedido a trasladar los resultados de cada uno de los exámenes a la hoja de cálculo en la que se reflejan el número de preguntas anuladas, número de preguntas válidas, número de preguntas contestadas de forma correcta, número de preguntas contestadas de forma incorrecta y número de preguntas no contestadas de cada uno de los aspirantes. A dichos resultados se ha aplicado la fórmula de cálculo que se indica en la Base nº 9, apartado 2º de las Bases específicas que rigen la presente convocatoria.

Que seguidamente por parte del Secretario una vez abiertos los sobres precintados que contienen los códigos de examen con la identidad de los aspirantes, se procede a trasladar dicha información a la hoja de cálculo que contiene los códigos de examen y número mesa a los efectos de identificar plenamente a todos los aspirantes y las notas obtenidas por los mismos.

Que a tenor a lo dispuesto en las Bases generales del Ayuntamiento de Calvià publicado en el BOIB de 13 de febrero de 2.021, en su base 9º se establece que una vez realizado el ejercicio, el Tribunal Calificador tendrá que publicar en la Web municipal el cuestionario y las soluciones correctas de éste.

Que a estos efectos, se adjunta como anexos anexos A,B,C y D los exámenes tipo test del primero y segundo ejercicios, en sus versiones en castellano y en catalán en las que constan las soluciones correctas y las preguntas anuladas reflejadas en acta anterior.



## Ajuntament de Calvià

Mallorca

### En lo que respecta al primer examen tipo test:

Que al existir una pregunta anulada en el primer examen, la aplicación de la fórmula se debe realizar sobre un total de 99 preguntas válidas.

Por ello, se deben considerar exámenes superados los que han obtenido un mínimo de 9,9 puntos.

Así mismo, tal y como indican las Bases específicas en su base 9º 2) 1º, la valoración de la prueba es de 0 a 20 puntos, por lo que la nota obtenida a partir de 99 preguntas válidas se debe ponderar para que los puntos obtenidos sean proporcionales al resto de pruebas. Por ello, la nota obtenida se multiplica por el factor 1,01011 a los efectos de que la puntuación final obtenida sea equivalente a si la nota del examen se hubiera obtenido sobre 100 preguntas.

### En lo que respecta al segundo examen tipo test:

Que al existir seis preguntas anuladas en el segundo examen, la aplicación de la fórmula se debe realizar sobre un total de 94 preguntas válidas.

Por ello, se deben considerar exámenes superados los que han obtenido un mínimo de 9,4 puntos.

Así mismo, tal y como indican las Bases específicas en su base 9º 2) 2º, la valoración de la prueba es de 0 a 20 puntos, por lo que la nota obtenida a partir de 94 preguntas válidas se debe ponderar para que los puntos obtenidos sean proporcionales al resto de pruebas. Por ello, la nota obtenida se multiplica por el factor 1,063829 a los efectos de que la puntuación final obtenida sea equivalente a si la nota del examen se hubiera obtenido sobre 100 preguntas.

Se adjunta en anexos 1, 2 y 3 donde se hacen constar los resultados del 1º examen tipo test y del 2º examen tipo test y los resultados finales.

Que a tenor a lo dispuesto en las Bases generales del Ayuntamiento de Calvià publicado en el BOIB de 13 de febrero de 2.021, en su base 9º, los aspirantes pueden presentar, por escrito dirigido al Tribunal Calificador, las alegaciones o reclamaciones durante el término de TRES DIAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente de la publicación de las calificaciones provisionales.

Que del mismo modo, en las citadas Bases se especifica que a los efectos mencionados, los respectivos Tribunales calificadores han de facilitar la vista de los ejercicios a las personas aspirantes.

A tal efecto, el Tribunal establece la posibilidad de que los aspirantes interesados puedan obtener copia de sus exámenes los días 25, 26, 27, 28 y 29 de septiembre de 2.021 desde las 10:00 horas hasta las 14:00 horas, personándose en las dependencias de la Policía Local de Calvià, sitas en la calle Alacant nº 36 del Polígono de Son Bugadelles (Santa Ponça).

Finaliza la sesión siendo las 14:50 horas, del día 23 de septiembre de 2.021 de lo que como Secretario CERTIFICO.-